

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA, LA FUNDACIÓ AUDITORI-PALAU DE CONGRESSOS DE GIRONA Y LA FUNDACIÓ METALQUIMIA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO PEDAGÓGICO Y SOCIAL DE LA JOVE ORQUESTRA DE LES COMARQUES GIRONINES 2020-2023

A Girona, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, el señor Joaquim Ayats Bartrina, regidor delegado de Cultura del Ayuntamiento de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía nº 2021012282, de 9 de junio de 2021, asistido por el secretario general, José Ignacio Araujo Gómez, que da fe del acto, en su condición de fedatario público municipal.

De la otra, Marta Madrenas Mir, presidenta de la Fundació Auditorio Palau de Congressos de Girona, con NIF G17900374, por razón de su cargo de alcaldesa de Girona.

Y de la otra parte, el señor Josep Lagares Gamero, vicepresidente de la *Fundació Metalquimia, con DNI -----,

INTERVIENEN

El regidor delegado de Cultura, señor Joaquim Ayats Bartrina, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.

La señora Marta Madrenas Mir, actuando en nombre y *representación de la Fundació Auditori Palau de Congressos de Girona, con CIF G17900374, de acuerdo con aquello establecido en los artículos 11 y 19 de los Estatutos de la Fundació Auditorio Palau de Congressos de Girona.

El señor Josep Lagares Gamero, actuando en nombre y representación de la Fundació Metalquimia, con CIF G55214845, según poder otorgado por el artículo 23 de los estatutos de la Fundación.

Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y:

MANIFIESTAN

Que por Decreto de Alcaldía de 24 de diciembre de 2021 el Ayuntamiento de Girona aprobó la misión y las líneas estratégicas de trabajo del Servicio de Cultura. El proyecto pedagógico y social de la Jove Orquestra de las Comarques Gironines 2023, és un proyecto cultural que contribuye a la concreción de los objetivos de las líneas estratégicas de trabajo del Servicio de Cultura en los *siguientes puntos:

L1. Facilitar el acceso a la cultura al conjunto de la ciudadanía y potenciar su participación.

L2. Apoyar al tejido creativo y productivo facilitando espacios y servicios para fomentar la investigación, la creación y la producción.

L5. Activar la cultura como herramienta de cohesión social de trabajo comunitario

L9. Reforzar el trabajo conjunto entre la cultura y la educación para contribuir a una educación integral.

Que el objetivo de la Fundació Metalquímia és fomentar, promocionar, incentivar, patrocinar y realizar acciones que impulsen la creatividad y la innovación en los diferentes ámbitos de la sociedad, ya sea empresarial, social, cultural, científico-tecnológico o educativo.

La *Fundació Auditorio Palau de Congressos de Girona tiene como finalidades:

a) Promover y fomentar todo tipo de actividades culturales, especialmente las musicales, para dotar la ciudad de una programación estable musical de calidad, ya sea directamente desde la Fundació, o mediante la colaboración de otras instituciones y asociaciones.

c) Acontecer el referente musical de la ciudad y facilitar el acceso a los diferentes actos musicales, para contribuir al desarrollo de la sensibilidad de la ciudadanía y al enriquecimiento de la vida cultural de la ciudad.

e) Fomentar la cooperación del sector público con el sector privado económico y social; y de los ámbitos local y supralocal en la administración.

El mapa cultural de Girona pone en evidencia la necesidad de emprender acciones destinadas a promover los públicos jóvenes, bien sea apoyando a iniciativas privadas o disponiendo recursos que faciliten llevar a cabo las siervas prácticas de creación, formación o difusión.

Por todo eso, la Fundació Metalquímia, conjuntamente con el Ayuntamiento de Girona y el Auditorio de Girona, quieren impulsar el proyecto pedagógico y social de la Joven Orquestra de las Comarcas Gerundenses, un proyecto que refuerza la voluntad de todas las partes de potenciar los valores sociales, especialmente en el campo de la inclusión social y de la cohesión social, de la cultura.

Por todo eso y con la voluntad de colaborar en la realización de las actividades, las entidades

PACTOS

Primero.- Objeto de la adenda

Establecer las condiciones del despliegue del proyecto de desarrollo pedagógico y social de la Jove Orquestra de las Comarques Gironines "JOCG" durante el año 2023, en los términos que constan en el proyecto presentado por la Fundació Metalquímia

Segundo.- *Características de la actividad

Proyecto de desarrollo pedagógico y social de la Jove Orquestra de les Comarques Gironines "JOCG" - Año 2023

Fecha de realización: Julio 2023, según anexo de calendario

Lugar: Auditorio de Girona

Programa:

Lunes 17 de julio - Primera lectura y parciales por secciones con los profesores

Martes 18 de julio - Parciales por secciones con los profesores

Miércoles 19 de julio - Ensayos orquestales con la directora

Jueves 20 de julio - Ensayos orquestales con la directora y actividad con *Astrid-21

Viernes 21 de julio - Ensayo abierto al Parque de la Devesa

Sábado 22 de julio, a las 20h - Auditorio de Girona Concierto de conclusión de la JOCG

Repertorio y intérpretes.

Sinfonía Alpina, op.64 Richard Strauss

Isabel Rubio, directora titular

Tercero.- Despliegue de la actividad 2023 al Auditorio de Girona

3.1 La Fundació aportará en especie los gastos de consumos y limpieza derivadas del uso de las instalaciones del Auditorio durante los días de la estancia. En cuanto al concierto final (22 de julio de 2023, Sala Montsalvatge, 20h), este estará incluido en la programación de verano del Auditori de Girona y la Fundació asumirá los siguientes gastos: personal de sala, personal y gestión de taquillas, personal técnico, regidor de escenario, seguridad, consumos y limpieza. Cualquier otro concepto, tanto de la estancia como del concierto, será asumido por Fundació Metalquímia.

3.2. La entrada al concierto final tendrá un coste de cinco euros (5,00 euros) y el resultado del billeteaje será a beneficio de la Fundació Auditori Palau de Congressos de Girona.

Cuarto.- Otras condiciones

En todo aquello no previsto en esta adenda, se aplicarán los pactos recogidos en el convenio marco firmado entre las dos entidades el 23 de noviembre de 2020.